



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Expediente N°20575/18

Dictamen N° 96/18

Los Polvorines, 11 de junio de 2018

VISTO las Resoluciones (CS) N°6194/17; N°6789/18; la Resolución (R) N°21318/18 ; el expediente N°20575/18; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución (CS) N°6194/17 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas;

Que la citada norma en su artículo 21° establece que *“Las comisiones disciplinarias elaborarán sus informes de evaluación atendiendo las pautas y criterios que en cada convocatoria y para cada categoría establezca la comisión de becas”*;

Que mediante resolución (CS) N°6789/18 se aprobó la política anual de becas estableciendo que para la convocatoria 2019 se concursarían las siguientes categorías de becas:

- Becas para estudiantes:
  - de formación en docencia (25 becas);
  - de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada (4 becas); y,
  - de formación en investigación y docencia (19 becas).
- Becas para graduados UNGS con hasta 18 meses de recibidos:
  - de formación en docencia (5 becas);
  - de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada (2 becas); y,
  - de formación en investigación y docencia (5 becas).
- Becas para graduados UNGS con hasta 36 meses de recibidos:
  - de formación en investigación y docencia en articulación con formación de posgrado:
    - dedicación semiexclusiva (3 becas); y,
    - dedicación exclusiva (5 becas).

Que por resolución (R) N°21318/18 se aprobó la convocatoria al concurso de becas para el año 2019, fijándose como período de publicidad el comprendido desde el 25 de junio y el 20 de agosto de 2018 y estableciéndose como período de inscripción el comprendido desde el 21 de agosto y el 3 de septiembre de 2018;

Me

R

AR AV



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Que la Secretaría de Investigación ha previsto, dentro de los 15 días previos a la inscripción, realizar charlas explicativas a fin de brindar toda la información correspondiente al concurso a becas académicas 2019;

Que se entiende conveniente y beneficioso, tanto para los postulantes como para sus futuros directores y para los miembros de las comisiones evaluadoras contar con los criterios de evaluación con anterioridad a la realización de las mencionadas charlas explicativas;

Que en virtud del reglamento del Programa de becas es función de esta comisión establecer los criterios de evaluación –artículo 14º inciso b)-;

**POR ELLO:**

**LA COMISION DE BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**RECOMIENDA:**

Aprobar los criterios de evaluación del ítem Otros Antecedentes a ser utilizado por las comisiones disciplinarias para cada una de las categorías de becas convocadas en el concurso de becas aprobado por resolución (R) N°21318/18 que como Anexo forma parte del presente dictamen en siete (7) hojas.


Por el Instituto de Ciencias

María Florencia CARUSELA 

Por el Instituto del Conurbano

Viviana COLELLA  
- en reemplazo  
de Carlos Martínez-

Por el Instituto del Desarrollo Humano

Gabriela RESNIK 

Por el Instituto de Industria

Marina CALAMARI 

Por Secretaría Académica

Ana VERNENGO 





---

PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

---

Por Secretaría de Investigación

Paola MICELI

7/a Puz

Veedor Estudiante

Oscar TRONCOSO

Veedor Graduado

Claudio GODOY

---

R  
N  
MC  
AR



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

PUNTAJES PARA OTROS ANTECEDENTES

Anexo 1

Becas de formación en docencia para estudiantes

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones	Valores
1.- Becas de formación y capacitación académica y en servicios a la comunidad	<i>otras becas de mérito para estudiantes. Satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	1
2.- Asistencia a jornadas, seminarios u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	4
3.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la cual postula a la beca) (*)	<i>actividades formativas pertinentes para la carrera (cursos, talleres cursillos de congresos, otros)</i>	4
4.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la cual postula a la beca) (*)		1
<b>Puntaje máximo</b> -establecido por reglamento-		<b>10</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa.-

TR AV MC GR



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Anexo 2

Becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para estudiantes

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

*Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia del presente Programa (máximo 3 puntos)*

Antecedentes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación en docencia del presente Programa	<i>satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	3

*ítem c)*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación (excluyendo las de este Programa) y capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>otras becas de mérito para estudiantes (por ejemplo becas CIN). Satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	1
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el de la beca del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula (*)	<i>se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas</i>	1.5
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>satura con la colaboración en una publicación de tipo ponencia o póster</i>	1
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos) Contempla adscripciones y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo</i>	1
5.- Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	2.5
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	2.5
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>no se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6</i>	1.5
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1
<b>Puntaje máximo -establecido por reglamento-</b>		<b>12</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa.-



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Anexo 3

Becas de formación en investigación y docencia para estudiantes

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

*Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia del presente Programa (máximo 3 puntos)*

Antecedentes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación en docencia del presente Programa	<i>satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	3

*ítem c)*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación (excluyendo las de este Programa) y capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad	<i>otras becas de mérito para estudiantes (por ejemplo becas CIN). Satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	1
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el de la beca del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula (*)	<i>se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas</i>	1.5
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>satura con la colaboración en una publicación de tipo ponencia o póster</i>	1
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos) Contempla adscripciones y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo</i>	2.5
5.- Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	1
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	2.5
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>no se contabilizarán en este punto los antecedentes tenidos en cuenta en el punto 6</i>	1.5
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1
<b>Puntaje máximo -establecido por reglamento-</b>		<b>12</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa.-

Secretaría de Investigación  
Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Anexo 4

Becas de formación en docencia para graduados con hasta 18 meses de recibidos

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

*Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa (máximo 5 puntos)*

Antecedentes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa	<i>Satura con 2 becas una finalizada otra en curso.</i>	5

*ítem c)*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación y capacitación académica y en servicios a la comunidad	<i>satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	0.5
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas</i>	3
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>satura con 1 (un) artículo con referato en revista o libro. Otros: artículo sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc. Se incluyen los de carácter divulgativo vinculado al área temática de la disciplina.</i>	1.5
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos) Contempla adscripciones y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo</i>	1
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	2
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	3
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)	<i>Cursos, carreras terciarios, grado o posgrado. Satura con cursos en relación con el área disciplinar que sumen hasta 120hs</i>	3
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la que postula a esta beca) (*)		1
<b>Puntaje máximo -establecido por reglamento-</b>		<b>15</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Anexo 5

Becas de formación en docencia y proyectos de desarrollo de tecnología aplicada para graduados con hasta 18 meses de recibidos

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes y pertinentes** para la beca a la cual se postula*

*Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa (máximo 5 puntos)*

Antecedentes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa	<i>Satura con 2 becas una finalizada otra en curso.</i>	5

*ítem c)*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación y capacitación académica y en servicios a la comunidad	<i>satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	0.5
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas</i>	2.5
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>satura con 1 (un) artículo con referato en revista o libro. Otros: artículo sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc. Se incluyen los de carácter divulgativo vinculado al área temática de la disciplina.</i>	1
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos) Contempla adscripciones y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo</i>	1
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	3
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	3
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)	<i>Cursos, carreras terciarios, grado o posgrado. Satura con cursos en relación con el área disciplinar que sumen hasta 120hs</i>	3
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)		1
<b>Puntaje máximo -establecido por reglamento-</b>		<b>15</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa





PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Anexo 6

Becas de formación en investigación y docencia para graduados con hasta 18 meses de recibidos

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

*Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa (máximo 5 puntos)*

Antecedentes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa	<i>Satura con 2 becas una finalizada otra en curso.</i>	5

*ítem c)*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación y capacitación académica y en servicios a la comunidad	<i>satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	0.5
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas</i>	2.5
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>satura con 1 (un) artículo con referato en revista o libro. Otros: artículo sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc. Se incluyen los de carácter divulgativo vinculado al área temática de la disciplina.</i>	2
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir períodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos) Contempla adscripciones y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo</i>	2
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	1
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	3
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)	<i>Cursos, carreras terciarios, grado o posgrado. Satura con cursos en relación con el área disciplinar que sumen hasta 120hs</i>	3
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)		1
<b>Puntaje máximo -establecido por reglamento-</b>		<b>15</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa



PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS

Anexo 8

Becas de formación en investigación y docencia en articulación de posgrado para graduados con hasta 36 meses de recibidos

*No serán evaluados todos los antecedentes del postulante sino aquellos **relevantes** y **pertinentes** para la beca a la cual se postula*

*Respecto del ítem b) Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa (máximo 8 puntos)*

Antecedentes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación en docencia y/o investigación del presente Programa	<i>Satura con 2 becas una finalizada otra en curso.</i>	8

*ítem c)*

Otros antecedentes relevantes -establecidos por reglamento-	Especificaciones sugeridas	Valores recomendados
1.- Becas de formación y capacitación académica y en servicios a la comunidad	<i>satura con 1 beca en curso o finalizada</i>	1
2.- Antecedentes en docencia excluyendo el/los de la/s beca/s del presente Programa y/o pasantías no vinculadas con la carrera por la que se postula	<i>se tomarán en cuenta prácticas docentes que no sean parte de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudio de la carrera por la que se postula, así como también las adscripciones en docencia. No se contempla la docencia desarrollada en el marco de becas</i>	4
3.- Producción o colaboración en publicaciones/posters	<i>satura con 2 (dos) artículos con referato en revista o libro nacional o internacional. Otros: artículo sin referato, resumen extendido, reseñas, posters, etc. Se incluyen los de carácter divulgativo vinculado al área temática de la disciplina.</i>	6
4.- Participación en proyectos de investigación acreditados y/o servicios aprobados por la UNGS	<i>participación en proyectos de investigación acreditados (sin incluir periodos de becas que se desarrollaron en el marco de proyectos) Contempla adscripciones y/o voluntariados siempre que tengan un carácter académico formativo</i>	6
5. Actividad profesional u ocupación (no vinculada con la carrera por la que se postula) (*)	<i>experiencia pertinente a la disciplina</i>	1
6.- Asistencia a jornadas, cursos u otro tipo de actividades científico académicas	<i>siempre que se trate de eventos pertinentes a la disciplina</i>	6
7.- Otros estudios (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)	<i>Cursos, carreras terciarios, grado o posgrado. Satura con cursos en relación con el área disciplinar que sumen hasta 120hs</i>	6
8.- Idiomas (no curriculares de la carrera por la cual se postula) (*)		2
<b>Puntaje máximo -establecido por reglamento-</b>		<b>32</b>

(\*) es decir, que no pertenecen al plan de estudios de la carrera que cursa.-